

Marginación y exclusión de las familias no tradicionales: Abuelos custodios de sus nietos, compromiso ético y reto del trabajo social

José L. Sierra, MSW., Ph.D.

Es tiempo de recordarle a los otros, y quizá a nosotros mismos, que una escasa visión en las políticas relacionadas a la gerontología no tiene mucho sentido. A la larga todos/as seremos personas de edad mayor. Si por la falta de acción en cambiar políticas, somos injustos con nuestra generación de viejos/as, eso mismo regresará y nos perseguirá a todos y cada uno de nosotros- niños /as, familias, personas trabajadoras... (Enright, 1994)

Ética en trabajo social

A través del tiempo el trabajo social ha reiterado su compromiso social, valores e ideología de la profesión. Encontramos entre una de las definiciones mas recientes (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, 2004):

La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de un pueblo para incrementar su bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social. (p.3)

Se define el trabajo social como una disciplina comprometida con la búsqueda de soluciones a situaciones sociales por las que atraviesan las personas, promoviendo el bienestar. Esta definición destaca el principio de la relación del ser humano y su entorno, recordándonos que la base fundamental de la intervención social radica en el ambiente social. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, establecen como meta, el cambio social y la resolución de problemas en las relaciones humanas, a través de herramientas

básicas de intervención: fortalecimiento, liberación, derechos humanos y justicia social.

La primera herramienta en esta definición es el fortalecimiento. Fortalecer implica reforzar, enriquecer y enaltecer. El concepto fortalecer alude en si mismo las fortalezas. Son las fortalezas el camino hacia el logro del fortalecimiento de los seres humanos. El mismo tiene que ser logrado partiendo de las construcciones, necesidades y fortalezas que el ser humano define. Un proceso de intervención social dirigido al fortalecimiento, coloca al ser humano como protagonista de su proceso, facilita para que este defina en si mismo su situación social y parte de sus propios significados, para eventualmente provocar la búsqueda de alternativas en su entorno. La intervención social no puede estar enfocada en decidir, establecer parámetros o definir para las personas con las que interviene puesto que en si mismo se priva de la libertad.

El concepto de libertad ha sido uno elaborado por Heagel, Kant y otros. Kant (en Kivisto, 2003) establece que los individuos pueden tornarse racionales y libres, dentro del orden establecido. Para Kant, la razón y la libertad se convierten en aspectos que el individuo realiza dentro de si mismo, independientemente de las condiciones externas. Este menciona que la libertad no contradice la necesidad, pero por otro lado, la necesidad propone la presencia de libertad. Así, aquellas necesidades y metas de las personas no pueden ser condicionadas por las limitaciones que el sistema establece, si no desde las necesidades y metas que como ser humano formula, construye y merece. La libertad entonces se torna en un proceso trascendental en el ser

humano cuando se considera desde la dimensión no solamente colectiva, sino individual. El concepto de libertad propone una intervención social basada en eliminar las barreras que se convierten en necesidades del ser humano, como condición para la existencia de ésta. Es desde esta dimensión que la libertad se torna en un derecho humano.

Los derechos humanos realzan y aseguran los aspectos esenciales que se deben respetar de todo ser humano. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (2007) establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Esos derechos son violentados cuando se priva de acceso a recursos a poblaciones diversas, la carencia de participación social, el discrimen, la violencia y otras manifestaciones. La herramienta de los derechos humanos se reconoce colectivamente, aunque se respeta muy poco. Los derechos humanos se encuentran íntimamente relacionados a la justicia social. Ninguno de los dos existiría, si los sistemas actuales no permitieran y fomentaran la ausencia de ambos.

Para muchos autores la justicia social se presenta como un proceso político el cual esta dirigido a la igual distribución de bienes en la sociedad. Para Young (1999) la justicia social trasciende la relación únicamente con la distribución económica y plantea la necesidad de mayores procesos de participación y toma de decisiones de sectores en la sociedad. Las investigaciones en el campo del trabajo social evidencian ampliamente la necesidad de proveer mayor participación en los procesos, que especialmente afectan a familias y personas

de edad mayor. Menciona Young (1999) que para el logro de este proceso es necesario motivar a las personas a ver la sociedad de una forma crítica.

Las herramientas del fortalecimiento, liberación, derechos humanos y justicia social figuran además entre los principios éticos de la profesión del trabajo social. Los principios éticos de la profesión son ampliamente recopilados en diferentes documentos, locales e internacionales:

1. Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico (1982).
2. Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW) (1999).
3. Principios y Criterios de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2004).
4. Estándares Éticos del Council on Social Work Education
5. Documento Ética en el ámbito del Trabajo social- Declaración de Principios, Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2004).

En la tercera conferencia de Trabajo Social Forense, la Profa. Ileana Carrión, señala la utilidad de la ética profesional:

1. Proveer guía para la conducta profesional y la toma de decisiones.
2. Legitimar la profesión a los ojos de la sociedad.
3. Establecer reglas que sirvan para comparar la conducta del profesional ya sea para reconocer su conducta dentro de dicho código o para castigar o disciplinarlo cuando actúa fuera del mismo.
4. Establece la ideología o creencias de la profesión. Establece lo que está bien.

Esta misma fuente nos alerta, que el trabajador social fundamenta su testimonio en los principios, conocimientos y metodologías propias de la profesión (Carrión, 3ra conferencia T.S. Forense).

Diversidad Familiar

Una de las áreas de intervención del trabajo social es con familias. No obstante, más allá del nivel de intervención organizacional, este merece que atendamos su dimensión institucional. La institución familiar tradicional es vista predominantemente como una institución heterosexual en donde sus miembros son legalmente casados, con niños/as; (Longress, 2000; Richman y Cook, 2004; Sánchez, 2005), tiene un esposo como cabeza de la familia; el mismo tiene autoridad sobre la esposa y los hijos; este tiene un rol diferente a esposa en términos de ser el responsable del ingreso y se presume que la familia vive en una residencia separada o propia (Longress, 2000; Sánchez, 2005). Esta familia está compuesta por dos sexos; y los padres como subsistema rector, elaboran paulatinamente su representación del modelo social de familia (Roque, 2005).

Las diversas formas y composiciones de familias en Puerto Rico son sugeridas por el censo de los Estados Unidos (US.Census, 2000). Según esta fuente, en Puerto Rico, contrario a la concepción generalizada, sólo un 51% de las personas (población de 15 años y más) están casados /as legalmente. Este grupo cuando es definido como pareja y sus descendientes, es también limitado, puesto que se ha demostrado que más de 1/5 parte de las familias en Puerto Rico no responden a este modelo nuclear tradicional (López en Rodríguez y Figueroa, 2006).

La trayectoria histórica de la familia y su desarrollo ha sido rescatada por Friedrich Engels tan reciente (históricamente) como en el 1861. Aunque muy lejos de ser la primera forma de familia en la historia de la humanidad, Engels

(Engels y Marx, 2001) establece el origen que da pie a la familia patriarcal que conocemos hoy día. Esta fórmula fue creada por los romanos para designar un nuevo organismo social cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, los hijos y a cierto número de esclavos con la patria potestad romana y el derecho de vida y muerte de todos ellos. El concepto familia, proveniente de "Famulus", quiere decir esclavo doméstico; por lo que ese grupo es el conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre. Marx (2001) atribuye este surgimiento con los antagonismos que se desarrollan más adelante en la sociedad y en el estado. La monogamia nace entonces de la necesidad de la concentración de grandes riquezas en las mismas manos, las de un hombre y del deseo de transmitir esas riquezas por herencia a los hijos de ese hombre, excluyendo la transferencia a cualquier otro. La vinculación de las condiciones económicas con la monogamia y lo que hoy conocemos como familia, fue entonces exagerada por la religión (Engels y Marx, 2001).

La representación de familia tradicional tuvo su nacimiento en los intereses del poder económico y sirvió para la eventual consolidación del modelo económico capitalista, facilitando el mantenimiento de las riquezas en los grupos de poder. La "familia tradicional" entonces nace y con el tiempo se consolida como un grupo de poderío social y económico. Estos principios fueron acogidos por dogmas religiosos de la época, los cuales tenían íntima relación con los asuntos del estado. La creación de esa composición "tradicional" fue una "política social romana", la cual respondía al interés económico y que se ha ido anquilosando en los sistemas sociales y culturales a través del tiempo.

Según Louw (2006), la familia tradicional, con la cual se ha educado a los trabajadores sociales, se ha convertido en todo menos un fósil. El trabajo social debe intervenir con las composiciones de familia, desde sus propias construcciones, las cuales trascienden roles, figuras, vivienda o costumbres. Esto implica centrar el interés de la intervención social en la calidad de las relaciones emocionales entre los miembros de la familia y las fuerzas externas (sociales, políticas y económicas) que influyen en éstas.

La representación hegemónica-histórica que esta composición ha alcanzado, promueve que otros grupos, composiciones y arreglos familiares se invisibilicen ante procesos sociales y ante la intervención del trabajo social. Es importante evaluar entonces las bases de la intervención familiar que se realiza, puesto que una intervención basada en la representación tradicional, puede obviar recursos, fortalezas, construcciones y características propias del grupo con el que se trabaja. Esto se torna relevante cuando recordamos el compromiso ético del trabajo social del fortalecimiento y la libertad de los seres humanos.

Por otro lado, al realizar intervención social, es necesario examinar el propio concepto "no tradicional" puesto que éste se convierte en una categoría de trabajo (Matus, 2001). Esta categoría puede implicar la exclusión de otros grupos que también son familias, reforzar el poderío de una composición "representativa" y colaborar en los procesos sociales de marginación de grupos familiares diversos. El reto del trabajo social implica asumir el concepto de familias diversas. Este es uno abarcador que incluye todos los grupos familiares.

Personas de edad mayor: Abuelos/as con la custodia de sus nietos/as

La población anciana es la población de más rápido crecimiento en la sociedad actual. El número de personas de 60 años o más a nivel mundial se estima en 629 millones en el 2002 y se proyecta que aumente a 2 billones en el año 2050. Para este año, por primera vez en la historia, la población vieja será mayor que la población de niños /as (0-14) años. Actualmente, cerca del 7% de la población mundial tiene 65 años o más. Actualmente una de cada diez personas a nivel mundial tiene 60 años o más. La población mayor de 65 años será el doble en los próximos 25 años. Para el 2030, 1 de cada 5 personas (alrededor de 72 millones de personas) tendrán 65 años o más. La Organización de Naciones Unidas proyecta que para el 2050 será una de cada 6 y en el 2150, una de cada tres (Sánchez, 2003). El grupo de mayores de 85 años es el segmento de la población de crecimiento más rápido (Grobman, 2006). La población de personas de edad mayor no son un grupo homogéneo, esta constituido por una gran diversidad de personas con edades diferentes (Sánchez, 2003; Quintero, 2002).

La situación de las personas de edad mayor en Puerto Rico es reflejada por los datos del censo de los Estados Unidos del 2000, el cual reportó 425,137 personas mayores de 65 años en Puerto Rico, para un 11.2 % de la población. Alrededor de 92,673 de estas personas de edad mayor son jefes de familia. El 25.4% de las familias tienen personas mayores de 65 años como parte de la familia (US. Census, 2000). En Puerto Rico se estima que tres cuartas (3/4)

partes de las personas mayores de 65 años son abuelos /as (Sánchez, 2005). A pesar de los adelantos que se han logrado en los pasados 20 años, todavía existe una gran proporción de personas de edad mayor marginados y viviendo en estado de pobreza (Enright, 1994). Entre la población de edad mayor, es la mujer la que tiene dos veces más posibilidad de vivir en pobreza que el hombre (Sánchez, 2005, Enright, 1994).

Abuelos y abuelas custodios y custodias de sus nietos y nietas

Los cambios en la estructuras de familia han tenido como resultado el aumento de familias de abuelos /as que asumen la responsabilidad de sus nietos /as (Simson, 2005).

En los Estados Unidos, en 1970 se reportó un total de 2.2 millones de niños /as cuidados por sus abuelos /as (National Comitee en Rivera et al., 2002). En la década del '90, en los Estados Unidos, un 78% de los adultos sobre la edad de 55 años eran abuelos /as (Purnell y Bagby en Sánchez, 1999). El censo de 1990, demostró un dramático aumento de 3.7 millones (Lugalia en Joslin, 2002), lo que representó un 5% de los niños /as con sus abuelos /as (Sánchez, 2005). En el 1997 se reportó la suma de 3.9 millones de menores a cargo de los abuelos /as, para un aumento de un 5.5% de los menores (Kinsella y Velkoff, 2001).

Entre los datos que se recopilaron para el año 2000, el Congreso de los Estados Unidos (como requerido por la ley "Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act" del 1996), estableció la identificación en el censo

nacional de: cuántos abuelos /as viven con sus nietos /as, si eran responsables o no de ellos (cuidadores primarios) y el tiempo por el cual han tenido la responsabilidad. Esa data cruza con edades, género y otras variables. El censo del 2000, es el primero en identificar los abuelos /as cuidadores primarios de sus nietos /as (Simmons y Lawler, 2003). El mismo identificó un total de 5.8 millones de familias de abuelos /as que viven con nietos /as menores de 18 años. Esto representa un 5% de los niños /as en los Estados Unidos que viven con los abuelos /as (Sánchez, 2005). De éstos, 2.4 millones (42%) eran cuidadores primarios o responsables de los menores y el 39% ha tenido su cuidado por 5 años o más (US.Census, 2000). Entre las características de los abuelos /as custodios de los nietos /as se encuentran el que la mayoría son menores de 65 años (72%), un 77% son abuelas y un 54% están casados (Fuller en Hayslip, 2005). El 37.3% son abuelos /as con la custodia permanente de los nietos /as (US.Census, 2000).

Debido a la falta de cuidados adecuados en muchos países del este de Europa y naciones de la antigua Unión Soviética el cuidado de las abuelas (llamadas "babushkas") de los menores, es un aspecto integral en el funcionamiento de la familia. En países de Asia, en donde el compartir residencias es común, la cantidad de abuelos /as que cuidan a sus nietos es considerablemente alta. En Filipinas, Tailandia y Taiwán, aproximadamente 40% de la población de 50 años o más viven en un hogar con un menor de 18 años. Al igual que en los Estados Unidos en los países de Asia la mayor parte de las cuidadoras son abuelas (Chan en Kinsella, 2001).

La situación de las personas de edad mayor en el cuidado de menores en Puerto Rico es complicada. En Puerto Rico no existen políticas públicas para estas familias (Rivera et al., 2002). Los abuelos /as son uno de los grupos más vulnerables de nuestro país (Estrella, 2005). En Puerto Rico se estima que tres cuartas partes (3/4) de las personas mayores de 65 años son abuelos /as y la mitad de todos los abuelos /as serán bisabuelos (Sánchez, 2005). El más reciente censo del 2000, define abuelos cuidadores, como los que viven con uno o varios menores en el hogar, tengan los abuelos/as la responsabilidad primaria por su sostén o sea por el tiempo que hayan determinado (US.Census, 2000). Los abuelos/as que viven en el hogar con uno o más nietos /as menores de 18 años ascienden a 133,881 (US.Census, 2000).

Las edades en que los abuelos /as (recopilada por el Censo, 2000) asumen la custodia se encuentra entre los 30 a 80 años. El promedio de edad de los abuelos /as custodios de sus nietos /as es de 55 años (Censo en Rivera et al., 2002).

A diferencia de los Estados Unidos, donde la media de abuelos /as cuidadores bajo el nivel de pobreza es 18.8%, el por ciento de estas familias, en Puerto Rico es de 58.3%. En comparación con los Estados Unidos es el por ciento mayor, seguido por Louisiana con un 30.3% y 30.0% en Mississippi (Simmons y Lawler, 2003).

La Procuradora de personas de edad avanzada estima que casi 170, 000 personas (mayores de 30 años de edad) son abuelos/as en Puerto Rico (Sobre 133 mil abuelos de padres de menores, 2002, 23 de octubre). Si el censo (2000)

indica que 133, 000 abuelos /as viven en el hogar con sus nietos/as, esto implica que aproximadamente un 79% del total de abuelos/as en Puerto Rico, tienen menores a cargo. La responsabilidad puede ser a través de vías legales, custodia permanente o provisional, u otra modalidad de arreglos o acuerdos familiares sin que medie base legal (Rivera, 2002). Estos arreglos pueden ser formales, en donde media la ubicación por el estado, o informales, donde no existe intervención del estado (Simson, 2005).

En casos de remoción, los abuelos/as son los primeros recursos para atender los nietos (Sánchez, 2005). El objetivo de los hogares de crianza (sustitutos) es el de proveer un hogar temporero que garantice el bienestar a niños /as y jóvenes que por alguna razón han sido expuestos a situaciones de maltrato, abuso, abandono o incapacidad de los padres o tutores (López, 2003). Muchos de los niños /as que están bajo la custodia de los abuelos, han sido colocados allí por situaciones de los padres, ya sea porque tienen alguna enfermedad emocional (Jendrek en Estrella, 2005; Moreno et al., 1995), son parte del sistema correccional (Estrella, 2005; Joslin, 2002; Millán, 2003, 24 de agosto-b; Pinazo y Ferrero, 2003) , negligencia, uso de sustancias, abandono, muerte por VIH/SIDA (Joslin, 2002; López, 2003; Millán, 2003, 24 de agosto-b; Millán, 2003, 24 de agosto-c; Minkler en Moreno et al., 1995; Sánchez, 2005), desempleo, pobreza, embarazo en adolescentes y deambulismo (Estrella, 2005). En el caso de Puerto Rico, Japhet Colón, Director del grupo Confraternidad Carcelaria, refiere que cerca de la mitad de los hijos de las personas confinadas

en instituciones penales en Puerto Rico están bajo la tutela de familiares (Millán, 2003, 24 de agosto-a).

La información en relación a estas familias es limitada. El Departamento de la Familia no posee estadísticas de la cantidad de menores que han sido ubicados con sus abuelos /as. El número de niños/as removidos se incluye en el renglón de los menores ubicados con recursos familiares (Comunicación personal, 2006).

La responsabilidad que tienen los abuelos/as hacia los menores varía de la de los padres biológicos puesto que, en ocasiones responde a la presión de *haber fallado* con sus propios hijos /as, debido a las razones por las que éstos no pueden cuidar de los menores al momento (Sánchez en Millán, 2003, 24 de agosto-b). Los aspectos de transportación, coordinación, seguimientos a las vacunas y otros, son probablemente consideraciones que no toman las políticas sociales para servir de beneficios a estas familias. Los abuelos /as con la custodia de los nietos /as son un grupo que pasa desapercibido en la discusión pública y se obvian sus necesidades.

Uno de los problemas legales es la necesidad de que el tribunal certifique que tienen la custodia permanente al momento de intervenciones quirúrgicas de los menores (Millán, 2003, 24 de agosto-c). Por otro lado, los abuelos/as enfrentan programas inadecuados e insustanciales, como los propuestos por la política social Personal Responsibility and Work Opportunities Act del 1996 (Joslin, 2002). La ayuda que se presta a las familias es limitada, temporera y condicionada y no se ajusta a la realidad de éstas. Un 92% de los abuelos /as

con la custodia de los nietos /as reciben beneficios de seguro social y el 85% no recibe ningún beneficio de Temporary Assistant for Needed Families (Tanf) (Simson, 2005). Dado el peso que implica ser abuelo/a custodio de nietos no es raro que esto ocurra y que exista una alta necesidad de apoyo para estas personas (Sánchez, 2005). Las familias de abuelos /as custodios de los nietos /as son más pobres que familias lideradas por los padres (Simmons y Lawler, 2003). El estudio de la Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP en Joslin, 2002), encontró que el 56% de los abuelos /as jefes /as de familias, tienen ingresos menores de 20,000 y tienen dificultades económicas relacionadas al cuidado de los menores (Kelley en Thomas; Sperry; Yarbrough, 2000).

Partiendo de la visión tradicional de familias, muchos intentan determinar el rol de abuela o madre que predomina en estas familias. Las abuelas se definen como abuelas, pero de igual forma como madres. Estas definen su relación con los menores como abuelas, en los momentos en que les dan un privilegio, cuidan, dirigen y dan atención especial a los nietos /as. De la misma forma, versionan sobre un rol de madres cuando realizan las tareas domésticas del cuidado de éstos. Aunque admiten que el rol de abuelas custodias les agota físicamente, reconocen el mismo como único y especial, el cual disfrutan a plenitud. Los discursos de las abuelas sugieren que el estar a cargo de sus nietos/as les brinda una oportunidad para dedicar y hacer lo que no pudieron con sus hijos /as, por razones de trabajo, complicaciones de vida, limitaciones del sistema y situaciones de vida. El rol de las abuelas y las abuelas custodias es

uno de gran intimidad, intensidad e importancia para las familias y las relaciones de los menores. Es importante partir de una intervención social que reconozca el fuerte lazo emocional que estas tienen con los menores. De la misma manera, es necesario reconocer a estas como parte de las dinámicas familiares, reconocer sus opiniones y recomendaciones y utilizar la intervención familiar tomando a estas como figuras importantes y protagonistas de los procesos familiares.

Las personas de edad mayor en el cuidado de menores, reciben estresores manifestados a través de molestias físicas, culpas, angustia, temor, incomodidad, sentimientos de ser fiscalizados u observados, preocupación por los menores, por sus hijos /as, pérdida o alteraciones de los patrones de sueño, dolores musculares, limitaciones de sus actividades sociales, sentirse amenazado /a y otros. Estos estresores tienen como resultado el que las condiciones de salud de las personas de mayor edad se agraven y asuman mayor presión en la responsabilidad por el cuidado de los menores. La prioridad enfocada en los menores, hace que estos dejen su salud relegada a un segundo plano. Esto concuerda con los estudios cuando se establece que la incidencia de enfermedades como depresión, diabetes, hipertensión e insomnio es mayor entre los abuelos /as custodios quienes a menudo refieren tener mayores dificultades en realizar actividades diarias en comparación con sus iguales (Minkler en Hayslip y Kaminski, 2005; Thomas; Sperry; Yarbrough, 2000).

Hablar de *abuelidad* implica reflexionar sobre un tema cercano a nuestras vidas, pero ausente en el mundo de la investigación en la región del Caribe. Ser

abuelo/a nunca antes en la historia había asumido un rol de tanto significado ante las necesidades y transformaciones sociales de nuestros países, por lo que esto representa un nuevo reto para la sociedad, el estado y los profesionales dedicados a esta temática (Estrella, 2005).

Los abuelos /as son representados en la sociedad como un símbolo de afecto y de sabiduría, pero irónicamente reciben muy poco apoyo social (Estrella, 2005). La importancia de atender las políticas sociales que afectan las personas de edad mayor es necesaria.

Compromiso ético del trabajo social

Ciertamente las familias de abuelos /as custodios no es una composición novel. Por años, los abuelos y abuelas han sido recursos familiares, formales e informales. Sin embargo, el considerable aumento de estas familias en los últimos años, propone la necesidad de atención, intervención especial y de ayuda hacia estas. Los abuelos/as custodios continúan asumiendo las consecuencias sociales de la diversa gama de problemas sociales actuales que enfrentan las familias. Los servicios sociales tienen que continuar el esfuerzo de “des estigmatizar” las familias no tradicionales las cuales son marginadas, en un esfuerzo por la agenda de *justicia social*. El trabajo social tiene que integrar en su intervención procesos de participación de los abuelos/as en las dinámicas familiares y procesos de decisiones. El aislar a estos de la participación se coloca en contraposición al principio de *justicia social y libertad* y constituye una falta a la dignidad y a sus *derechos humanos*. Menciona el Código de Ética del

Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico: “Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad individual y colectiva, de hacer realidad para todos, los principios de justicia social que constituyen la razón de ser de la profesión de Trabajo Social”. (Preámbulo, Código de Ética del Trabajador Social de Puerto Rico).

Muchas familias, más que recibir apoyo de sus familiares y parientes, reciben críticas y resentimiento social, lo que les añade mayor responsabilidad en el cuidado de estos. Estos reclamos, son reflejo de la visión discriminada que la sociedad posee hacia las familias de abuelos/as custodios de sus nietos/as. Estos son considerados como familias las cuales los padres- madres no pueden cuidar de los menores por conveniencia, ventaja económica, irresponsabilidad, drogas, negligencia y otros. Desde el punto de vista social, éstas reciben parte de este castigo, puesto que son vistos /as como responsables por las situaciones de vida de estos. Muchos abuelos /as custodios sufren además por la razón que los ha llevado a cuidar a sus nietos, ya sea muerte o encarcelación de sus hijos /as, vergüenza, culpa y ansiedad por la enfermedad de su hijo/a o la muerte por SIDA (Joslin en Hayslip, 2005). Sin embargo, es posible abundar en este análisis, agregando que la raíz de esa vergüenza, culpa y ansiedad es creada y fomentada por el sistema social y político que viven a diario, el cual por diversas razones, los excluye y victimiza.

El trabajo social se presenta en estas situaciones a *fortalecer* el rol que tienen los abuelos/as en el desarrollo de los menores, disminuyendo estresores. En ocasiones, los abuelos/as perciben que estos no son considerados

importantes en las dinámicas familiares. La intervención social no puede tener como meta definir el rol, o cuán distantes o cercanos deben estar de la situación, puesto que el trabajo social reconoce la importancia de este rol y las consecuencias de no hacerlo. La intervención social parte entonces de las construcciones propias de las relaciones familiares entre estos.

En los procesos de intervención, muchas de estas familias se encuentran reaccionando y alterados, sin embargo, esto surge ante la amenaza de la pérdida de sus relaciones con sus nietos/as y sus relaciones familiares. Para algunas de estas personas esta amenaza se presenta en un momento donde las personas de edad mayor se sienten más vulnerables a lidiar ante sistemas complejos y de poder como el sistema de justicia. Muchas perciben ser juzgadas e ignoradas. Esto implica una intervención dirigida a *fortalecer* las personas, validar sus intereses y lograr acuerdos familiares. Por otro lado, el trabajo social tiene que presentar experiencias en la intervención en donde se atiendan esas necesidades, dirigiéndose así hacia la *libertad*. Es preciso mencionar que entre las consideraciones para la formulación de una política pública dirigida al fortalecimiento de la familia, es necesario reconocer que ciertos tipos de familias son más vulnerables que otras y por tanto merecen más atención (Sánchez, 2005). Se evidencia como las familias de abuelos /as custodios de sus nietos/as constituye un sector marginado en la sociedad. El compromiso ético nos dirige hacia lograr que todas las personas tengan acceso a los recursos del país y que reciban los servicios que necesitan. Luchará porque se amplíen y mejoren las oportunidades y servicios, especialmente para las personas y grupos en

desventajas o marginados. (Código de Ética del Trabajador Social de Puerto Rico I, 2.2)

Recomendaciones para la intervención social

1. Es necesario trascender de la figura de familia tradicional que todavía permea en la intervención social, para poder realizar una intervención social que considere los estrechos lazos emocionales que tienen los abuelos/as en la convivencia y crianza de los nietos/as, entendiéndolos como figuras protagonistas en los procesos de intervención.
2. Los vínculos y relaciones familiares ya no son definidos por la convivencia inmediata (que vivan juntos), la biología (padres, madres) o su composición.
3. La intervención social no tiene la función de ayudar a las familias a definir sus procesos, vínculos o relaciones de las familias, sino a la resolución de situaciones sociales a través de sus propias construcciones y relaciones.
4. Investigaciones sugieren la necesidad de educar a los proveedores de servicio, acerca de las necesidades individuales de los abuelos /as custodios de los nietos /as, de manera que se hagan más accesibles y actúen como defensores de estas familias (Hayslip y Kaminski, 2005).
5. Las herramientas de fortalecimiento, libertad, derechos humanos y justicia social deben ser aplicadas en la intervención con familias de abuelos/as custodios de sus nietos/as.
6. Promover políticas y reglamentos dirigidos a las necesidades de las familias de abuelos/as custodios.

7. El proceso de intervención profesional puede realizarse con el propósito de presentar recomendaciones al Tribunal para determinar la custodia de menores, apoyar y fortalecer familias para enfrentar los procesos judiciales, iniciar procesos de cambio que pongan en mejor condición a familias y sus miembros para lograr el mejor interés de los menores y demás miembros (Carrión, 3ra Conferencia de Trabajo Social Forense).

8. Evidenciar a través de estudios, las bases de la intervención social forense y las formas en que estas corresponden a los principios éticos del trabajo social.

Referencias

American Psychological Association. (2002). *Manual de estilo de la Asociación Americana de Psicología* (2da. ed.). Méjico: El Manual Moderno.

Asociación internacional de escuelas de trabajo social y Federación Internacional de trabajadores sociales (2004). Declaración de principios éticos. <http://cariari.ucr.ac.cr/~trasoc/alaets/alaee.shtml>)

Carta Declaración de los Derechos Universales del Ser Humano. Recuperado en agosto de 2007 de: www.unhchr.ch/udhr. en enero de 2007.

Carrión, I. (n.f). Tercera conferencia de trabajo social forense. San Juan. Puerto Rico.

Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. (1982). *Código de Ética del Trabajador Social*. Carolina, Puerto Rico.

Engels, F., & Marx, K. (2001). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado; Del socialismo utópico al socialismo científico*. Madrid: Cofás, S.A.

Estrella, R. (2005). Familia y Persona de edad mayor. Carmen Delia Sánchez, editora. *Red Estudio para la Vejez, II Seminario Centroamérica y el Caribe*.

Grobman, L. (2006). Social Work E- News: The New Social Worker on Line.

Hayslip, B., & Kaminski, P. (2005). Grandparents Raising Their Grandchildren: A Review of the Literature and Suggestions for Practice. *The Gerontologist*, 45 262-269.

Joslin, D. (2002). *Invisible Caregivers, Older Adults Raising Children in the wake of HIV/ AIDS*. New York: Columbia University Press.

Kinsella, K., & Velkoff, V. (2001). *An Aging World: 2001*. Washington: US. Census Bureau.

Kivisto, P. (2003). *Social Theory, Roots and Branches* (Second Edition ed.). Los Angeles: Roxbury Publishing Co.

Longress, J. (2000). *Human Behavior in the Social Enviroment*. Illinois: F. E. Peacock.

López, E. (2003). Aplicación de la tecnología al diseño de evaluación en trabajo social: un estudio de caso, *Tercera Conferencia de Trabajo Social Forense*. Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Louw, L. (2006). *One World, Many Cultures, New Challenges*. Presentación realizada en Council on Social Work Annual Meeting, Chicago.

Matus, T. (2001). *Perspectivas Metodológicas en trabajo social*. Buenos Aires: Espacio.

Millán, C. (2003, 24 de agosto-c). Pedido de ayuda para hogares expandidos. *El Nuevo Día*, p. 6.

Moreno, W., Rivera, L., Santiago, M., & Solís, J. (1995). *Abuelos /as como custodios de nietos /as*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico.

Pinazo, S., & Ferrero, C. (2003). Impacto Psicosocial del acogimiento familiar en familia extensa: el caso de las abuelas y los abuelos acogedores. *Rev Mult. Gerontol*, 13(2), 89-101.

Quintero, A. (2002). Familia y Vejez. *Análisis*, 3(1).

Richman, J., & Cook, P. (2004). A Framework for teaching Family Development for the Changing Family. *Journal of Teaching in Social Work*, 24, 1-18.

Rivera, L., & Otras. (2002). *Abuelita me está criando: Características psicosociales, culturales y educativas de los niños /as según vistas por los abuelos /as que los criaban*. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Rodríguez, N., & Figueroa, R. (2006). Reseña sobre el texto: La familia: un enfoque interdisciplinario, de la Dra. Nilda López Cruz. *Análisis*, VII(1), 191-197.

Roque, Y. (2005). Familia y Persona de edad mayor. Carmen Delia Sánchez, editora. *Red Estudios de la Vejez Atlantea, II Seminario Centroamérica y el Caribe*.

Sánchez, C. (1999). *Gerontología Social*. San Juan: Publicaciones Puertorriqueñas.

Sánchez, C. (2005). Familia y Persona de edad mayor. *Red Estudios de la Vejez Atlantea, II Seminario Centroamérica y el Caribe*.

Sánchez, C. (2003). *La mujer de edad mayor en una sociedad feminizada, Seminario Centroamérica y el Caribe, Red de estudios de la vejez*. San José: Editorial Euned.

Simmons, T., & Lawler, J. (2003). *Grandparents Living with Grandchildren: 2000: U.S. Census 2000*.

Simson, G. (2005). *An Ecological Perspective of Family Resources Among African American Grandmother Kinship Caregivers*. Presentación realizada en Conferencia anual Council on Social Work Education.

Sobre 133 mil abuelos de padres de menores. (2002, 23 de octubre). *El Vocero*, p. 25.

Thomas, J., Sperry, L., & Yarbrough, M. (2000). Grandparents as Parents: Research findings and Policy Recommendations. *Child Psychiatry and Human Development*, 31(1).

US.Census. (2000). Census Database, *Census Beureau Database*: U.S.
Census.

Young, I. (1990). *Justice and the Politics of Difference*. New Jersey: Princeton
University Press.